

29/1/2015

Circular 7/2015**Asunto: Permanece abierta la posibilidad de adherirse al Fondo de Impulso Económico (FIE)**

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) mantiene activo el soporte para que las Entidades Locales interesadas en adherirse al Fondo de Impulso Económico (FIE), puedan seguir solicitándolo.

Recordamos que este Fondo, uno de los contemplados en el marco de las medidas de liquidez previstas en el Real Decreto-ley 17/2014, está destinado a financiar el principal y los intereses de préstamos destinados, no sólo a inversiones financieramente sostenibles, sino también a todas aquellas inversiones que puedan considerarse “relevantes”, según el criterio que marque la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

En cuanto a los préstamos por inversiones financieramente sostenibles, hay que destacar que el FIE puede dirigirse a la financiación de los que corresponden a inversiones realizadas en cualquier ejercicio económico, no sólo en los de 2014 y 2015, siempre que estas inversiones se ajusten al concepto de “financieramente sostenible”, definido en la Disposición Adicional Décimosexta de la Ley de Haciendas Locales.